

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Antonio López Ramilo.

CIF: 07046206H.

Expediente: H-66/07-BO.

Fecha: 12 de junio de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Materia: Juego y Apuestas.

Infracción: Art. 4 y 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 21 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones de acuerdos de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio el acuerdo de reintegro.

Entidad: Ocio Video Mejorana, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.0205.AL/02-RT31/07.

Dirección: C/ Mejorana, núm. 3.

Localidad: Almería.

Asunto: Notificación.

Entidad: Setato, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0062.AL/02-RT225/06.

Dirección: C/ Ciervo, bloque 2.º-1.º B.

Localidad: Tijola (Almería).

Asunto: Notificación.

Entidad: Maquivélez, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0019.AL/02-RT30/07.

Dirección: C/ Carril, núm. 8.

Localidad: Vélez-Rubio (Almería).

Asunto: Notificación.

Almería, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Resolución de 17 de abril de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-046-07, por el que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del PGOU de Jamilena (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 17 de abril de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-046-07, por el que se aprueba definitivamente a reserva de la subsanación de deficiencias la Revisión-Adaptación del PGOU de Jamilena (Jaén).

- Resolución del Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión-Adaptación del PGOU de Jamilena (Jaén) (Anexo I).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2007, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAÉN, SECCIÓN URBANISMO, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-046-07, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE A RESERVA DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PGOU DE JAMILENA (JAÉN)

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2007, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la formulación de Revisión-Adaptación del PGOU, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Jamilena, y elevado a este órgano colegiado a los efectos previstos el art. 31.2.B) de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con los siguientes: